



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **1377**
EXPEDIENTE Nº 5721-008809/15

NEUQUÉN, 22 JUL 2015

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71 de Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que debido al incremento de la matrícula de alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71, el mismo requiere la creación de horas cátedra de Educación Física;

Que existe una sobrepoblación de alumnos en el grupo de Primer Año Varones, al cual asiste un alumno con una Hemiplejía Braquío Crural Izquierda, el cual se encuentra integrado y participa de las clases de la asignatura;

Que por Nota Nº 24/15 la señora Supervisora del área Licenciada Patricia Gonzalez, avala dicha solicitud;

Que la Dirección de Educación Física avala la creación de Tres (3) horas cátedra Varones en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71 de Centenario;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71 de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "7", Turno Compartido.
- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) ESTABLECER**, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones pertinentes.

COPIA

DANIEL EDUARDO CAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1377
EXPEDIENTE Nº 5721-008809/15

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PALLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTALB
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEONARDO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación